



Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 14 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PROPUESTAS (Valoración de las propuestas recibidas) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PILOTO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO NEOTeAch (CURSO 2025-26), EN EL MARCO DE LA ALIANZA DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAiA.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de Proyectos Piloto de Experiencias Innovadoras de Divulgación del Conocimiento NEOTeAch para el curso 2025-2026, publicada por Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización el 17 de junio de 2025, se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para proyectos en asignaturas de primer cuatrimestre (solicitudes hasta el 30 de junio).

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, se han valorado las propuestas recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) La adecuación del producto de aprendizaje al objetivo del programa NEOTeAch de construir y difundir entre la comunidad académica y no académica los últimos hallazgos sobre un tema relacionado con los pilares de NEOLAiA (Diversidad e Inclusión; Movilidad mejorada; Transformación digital) o Área de Aplicación Clave (Salud Global). – **1 Punto (máx.)**
- 2) Viabilidad del proyecto: número razonable de estudiantado involucrado y división en grupos, adecuación del proyecto según los recursos materiales y humanos necesarios en la descripción del mismo. – **1 Punto (máx.)**
- 3) Calidad de la propuesta del proyecto en términos de objetivos, actividades, producto de aprendizaje y asociación de competencias de la asignatura al trabajo del estudiantado en este proyecto. – **1 Punto (máx.)**
- 4) Colaboración con profesorado/estudiantado de otra universidad de la Alianza NEOLAiA para la creación del producto de aprendizaje. – **No lo contempla - 0 Puntos / Abierto a la participación sin especificar - 0,5 Puntos / Profesorado NEOLAiA participante en propuesta de solicitud - 1 Punto.**
- 5) Se valorará positivamente el hecho de que al PDI implicado se le haya concedido un proyecto de innovación docente en el pasado en el que el producto de aprendizaje haya sido elaborado con medios audiovisuales. – **1 Punto (máx.)**



En vista de lo anterior, la comisión ha analizado las distintas propuestas presentadas, otorgando las siguientes valoraciones:

SOLICITUDES PRESENTADAS	C1	C2	C3	C4	C5	TOTAL
Divulgación de las tecnologías de la industria 4.0 mediante un estudio de caso en formato cómic digital.	1	1	1	0.5	1	4.5
Global Moves: Educación Física y Juegos Alternativos para la Diversidad Cultural y la Inclusión a través del ABJ.	1	1	1	0.5	0	3.5
Inteligencia artificial aplicada a la enseñanza del vocabulario en la educación infantil y primaria.	1	1	1	1	0	4

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la resolución, en el Registro General de la Universidad, en el Campus Científico Tecnológico de Linares, o en cualquiera de los registros auxiliares. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las alegaciones, la Comisión de Valoración, en un plazo no superior a 5 días hábiles, comunicará mediante Resolución Definitiva la lista final de admisión y exclusión de solicitudes por los mismos medios empleados en la publicación de la Resolución Provisional.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

